

En el Lugar de Audiana este dia dos de Marzo de 1874, estando todos juntos o la mayor parte de los vecinos en su Sala Concejal, siendo Regidores Dámaso Alegria y Andres Heredia, Pedro Alegrine Alejandro Garayo, Juan Larrea, Fran. Menaín Pablo Vicuña ma. Juan Beltran y Emeterio Landa, todos unanimes y conformes, dijeron que querian arrendar una heredad en el termino de la Maderra propio de este Lugar sembradura de mil doscientos esteros superficiales poco mas o menos, que alinda por Oriente a heredad de Angel Villar Vecino de Dallo, Norte a moto alta, Oriente a heredad de Juan Larrea, Vecino de Audiana, Medio dia a heredad de Miguel Andoin Vecino de Dallo, y se arrendo en Martin Medina Vecino de Heredia por el termino y espacio de veinte y tres años, empezando por 1.^o Miguel del año de setenta y tres y concluya el año de noventa y seis por 1.^o Miguel, pagando de presente la renta de mil \$ al dicho Concejo, y para que conste donde haya lugar firmaron los regidores y Vecinos con el arrendatario. Damos Alegria, Juan Damián d. Alejandro Andres Heredia, Larrea, Martin de Garayo, Emeterio Landa, Pedro de Aguirre y Pablo Lopez de Vicuña